

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00716.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 13 de marzo del año en curso (derivado No. 34 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Requerir a la ALCALDÍA LOCAL DE USME – Área de Gestión Políciva – de ciudad capital, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Despacho y asunto frente a las resultas del oficio No. 2519 de fecha 25 de noviembre del año 2022, el cual fue recibido en esa Sede el 28 de noviembre del año 2022, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 32 y 33 del expediente digital).-

Oficiese por conducto de la secretaría de este Despacho a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 32 y 33 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **055**, hoy **30 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f33c40b3deab6294de310699f4b826d17b5631befa471ba21dc5efe1521f4e9b**

Documento generado en 29/03/2023 11:21:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>